

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta Policía Nacional – Tránsito y Transporte Bogotá. Este asunto terminó el 24 de febrero de 2022, por desistimiento tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00067

Demandante: ELDER ALFONSO SUÁREZ

Demandado: CAMPO ELIAS ROZO ALVARADO

Fecha Auto: 21 de julio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, la respuesta allegada el 30 de junio de 2022, por Policía Nacional – Tránsito y Transporte Bogotá, informando la socialización de la orden de desembargo, respecto a la cual no se emite pronunciamiento alguno en vista que el presente asunto está terminado por desistimiento tácito, con auto de 24 de febrero de 2022. Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de 22 de julio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f15888027e549a1794a0ed4092ce560dea98d613a1db2c4237b063c78797ac8**

Documento generado en 21/07/2022 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>